

ANEXO AL CÓDIGO GLOBAL DE ÉTICA - ESPAÑA

1. INTRODUCCIÓN Y FINALIDAD

Este documento ("Anexo"), junto con el Código Global de Ética de Westinghouse ("Código de Ética"), proporciona un conjunto íntegro y unificado de valores y principios que Westinghouse Technology Services SA, Westinghouse Electric Spain S.A., Tecnatom S.A., Tecnatom Servicios Técnicos y Consultoría, S.R.L.U. (SERTEC) y Inspectores y Consultores Ibercal, S.L.U. ("WEC España"), y sus entidades vinculadas respetan y siguen expresamente. El Código de Ética ha sido implementado por WEC España¹ en conformidad con lo establecido en el artículo 31 bis. Ley Orgánica 1/2015, por la que se modifica el Código Penal Español ("CPE").

WEC España ha adoptado el Código Global de Ética de Westinghouse no solo como filial del grupo Westinghouse en España, sino también porque los valores y principios contenidos en el mismo están alineados con la legislación española aplicable. El Código de Ética es un reflejo de los requisitos y mejores prácticas del Programa Global de Cumplimiento de Westinghouse.

2. NATURALEZA DEL CÓDIGO DE ÉTICA

El cumplimiento de todos los valores y principios exigidos por el Código de Ética es de suma importancia para WEC España. Dichos valores y principios son obligatorios para todos los empleados, contratistas y todos los demás socios comerciales que establezcan una relación comercial con WEC España ("Partes Interesadas"). No se tolerarán incumplimientos del Código de Ética. La creencia de actuar en interés o en beneficio de WEC España no justifica bajo ninguna circunstancia conductas que no estén alineadas con el Código de Ética.

3. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO BAJO EL PRISMA DE LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA

La modificación del Código Penal Español² ("CPE") de 2015, introdujo una exención de responsabilidad penal para aquellas empresas capaces de demostrar una efectiva implementación de medidas para la prevención y detección de delitos o Programas de Cumplimiento, en el caso de que el delito fuera cometido dentro de una organización por sus directores, representantes, empleados, agentes, etc.

¹ La compra en su totalidad de Tecnatom S.A., Tecnatom Servicios Técnicos y Consultoría, S.R.L.U. (SERTEC) and Inspectores y Consultores Ibercal, S.L.U. por Westinghouse Electric Spain tuvo lugar el 24 de Noviembre de 2023. A partir de dicha fecha las entidades del grupo Tecnatom adquiridas adoptaron el Código de Ética, y las políticas y procedimientos de Westinghouse de acuerdo al programa de integración diseñado y aprobado por la dirección de la Compañía.

² Artículo 31 bis de la Ley Orgánica 1/2015, Por la que se modifica el Código Penal Español (CPE)

Los Controles del Programa de Cumplimiento de WEC España se ejecutan como parte del Programa de Cumplimiento Global de Westinghouse, en cumplimiento de los siguientes requisitos de CPE³:

- 1.º Identificarán las actividades en cuyo ámbito puedan ser cometidos los delitos que deben ser prevenidos, (es decir, mapa de riesgos).
- 2.º Establecerán los protocolos o procedimientos que concreten el proceso de formación de la voluntad de la persona jurídica, de adopción de decisiones y de ejecución de las mismas con relación a aquéllos, (es decir, la política antisoborno).
- 3.º Dispondrán de modelos de gestión de los recursos financieros adecuados para impedir la comisión de los delitos que deben ser prevenidos, (es decir, controles contables y de auditoría).
- 4.º Impondrán la obligación de informar de posibles riesgos e incumplimientos al organismo encargado de vigilar el funcionamiento y observancia del modelo de prevención, (es decir, el canal de denuncias).
- 5.º Establecerán un sistema disciplinario que sancione adecuadamente el incumplimiento de las medidas que establezca el modelo.
- 6.º Realizarán una verificación periódica del modelo y de su eventual modificación cuando se pongan de manifiesto
 - a) infracciones relevantes de sus disposiciones, o
 - b) cuando se produzcan cambios en la organización, en la estructura de control o en la actividad desarrollada que los hagan necesarios.

De conformidad con los requisitos del CPE, la supervisión del Programa de Cumplimiento Global se ha confiado al Vicepresidente y Director de Cumplimiento de Westinghouse con poderes autónomos de iniciativa y control. El Vicepresidente y Director de Cumplimiento de Westinghouse reporta directamente al Presidente del Comité de Auditoría de la Junta Directiva de Westinghouse.

Westinghouse tiene un Programa de Cumplimiento Global independiente, de aplicación para todas las subsidiarias del grupo y entidades controladas o participadas (incluidas las entidades legales de WEC España), bajo la dirección del Vicepresidente y Director de Cumplimiento. La organización de Cumplimiento Global dirige los programas de Ética y Cumplimiento, Cumplimiento Comercial, Privacidad y Gestión de Datos, y Salvaguardias Nucleares. Dichos programas han sido establecidos para promover la toma de decisiones correctas y prevenir y detectar comportamientos poco éticos.

4. SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO GLOBAL Y CERTIFICACIÓN PERIÓDICA

La correcta gestión del Programa de Cumplimiento se supervisa mediante la realización de las siguientes acciones:

- Verificación periódica de los elementos del Programa de Cumplimiento Global y su adecuación a los fines para los que fueron destinados, y su normal funcionamiento.
- Evaluación periódica de los riesgos contemplados por el Programa de Cumplimiento Global y sus controles.

³ Artículo 31 bis.5. de la Ley Orgánica 1/2015

- Confirmación de que los componentes básicos integrantes del Programa de Cumplimiento Global son los adecuados para las necesidades de la organización en el ámbito ético y legal, con el objetivo de garantizar la mejora continua.

Dicha supervisión se documenta formalmente al menos cada tres años, a no ser que las circunstancias exijan que se realice con anterioridad, como por ejemplo, en el caso de que ocurran cambios organizativos importantes.

5. SANCIONES

Cualquier infracción del Código de Ética constituye una falta disciplinaria. Como consecuencia, en caso de que ocurra dicha infracción y con el fin de garantizar la efectividad del Programa de Cumplimiento y la implementación del Código de Ética, WEC España impondrá las acciones disciplinarias oportunas, pudiendo llegar hasta el despido, en la medida permitida por la ley, así como posibles sanciones civiles o penales.

Madrid, 1 de Diciembre de 2023